



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 085-2021-FE-UNAP

Iquitos, 21 de junio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio S/N - CDC-2021 presentado por la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre licencia a cuenta de vacaciones por motivo de enfermedad de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, según documento de visto, la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana (e) de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita autorización de licencia a cuenta de vacaciones por enfermedad de su señora madre que radica en la ciudad de Chiclayo, del 01 al 16 de julio de 2021, asimismo, manifiesta que la Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, asumirá el cargo como Decana encargada mientras dure su licencia.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia a cuenta de vacaciones, a la Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, del 01 al 16 de julio de 2021, por enfermedad de su señora madre quien radica en la ciudad de Chiclayo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

Distribución: R, OCARH, Interesada, Archivo.